

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**MAJADAHONDA****OFERTAS DE EMPLEO**

En la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2014 se han aprobado las siguientes

BASES DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

1. *Objeto de la convocatoria*

Es objeto de estas bases regular la convocatoria para la cobertura, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de arquitecto, en el Ayuntamiento de Majadahonda.

2. *Características de la plaza*

La plaza está incluida en la plantilla de este Ayuntamiento encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase superior, denominación arquitecto, perteneciente al grupo A, subgrupo A1 de clasificación, debiendo el aspirante que supere el procedimiento selectivo a que se refiere las presentes bases desempeñar las funciones propias del puesto al que acceda.

3. *Requisitos de los aspirantes*

3.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas, los aspirantes deberán:

- a) Tener la nacionalidad española o hallarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título de arquitecto superior, expedido con arreglo a la legislación vigente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

3.2. Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión como funcionario de carrera.

4. *Sistema selectivo*

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios, de carácter eliminatorio:

4.1. Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito a 10 preguntas del temario que figura en el anexo, durante el tiempo que determine el Tribunal, con un máximo de tres horas.

El Tribunal podrá decidir si el ejercicio debe ser leído por el opositor en sesión pública, pudiendo realizar al opositor las preguntas que considere oportunas, como aclaración o explicación a las respuestas dadas en el mismo.

4.2. Segundo ejercicio. Consistirá en contestar por escrito dos temas de composición, de carácter general, relacionados con el temario que figura en el anexo, o dos temas de los relacionados en el anexo, o una combinación de ambos, propuestos por el Tribunal, durante el tiempo que este determine, con un máximo de cinco horas.

El Tribunal podrá decidir si el ejercicio debe ser leído por el opositor en sesión pública, pudiendo realizar al opositor las preguntas que considere oportunas, como aclaración o explicación a las respuestas dadas en el mismo.

4.3. Tercer ejercicio. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico o en la elaboración de un informe técnico. Para la realización del supuesto se podrá utilizar material bibliográfico de consulta (códigos, monografías), estando prohibidos los medios telemáticos e informáticos.

A estos efectos el Tribunal propondrá dos supuestos prácticos o la elaboración de dos informes técnicos o una combinación de ambos, debiendo optar el opositor por uno de ellos.

La duración del ejercicio será la que determine el Tribunal, con un máximo de tres horas.

El Tribunal podrá decidir si el ejercicio debe ser leído por el opositor en sesión pública, pudiendo realizar al opositor las preguntas que considere oportunas, como aclaración o explicación a las respuestas dadas en el mismo.

5. *Derechos de examen*

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 30 euros.

6. *Órgano de selección*

Por decreto de la Alcaldía se establecerá la composición del órgano de selección que, en todo caso, estará compuesto por:

- Presidente: el designado por la Corporación.
- Secretario: el designado por la Corporación.
- Tres vocales: designados por la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30.1.a) del Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo.

7. *Calificación de los ejercicios*

Los ejercicios serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de 10 puntos cada uno, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación definitiva vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios, levantando el Tribunal el acta correspondiente.

8. *Normativa de aplicación*

En lo no previsto en estas bases específicas, se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y a lo dispuesto en las bases genéricas de convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal funcionario en el Ayuntamiento de Majadahonda, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 121, de fecha 23 de mayo de 2002.

ANEXO

TEMARIO

1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. La Reforma Constitucional. La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

2. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización. Competencias. La regulación constitucional de la justicia.

3. Las fuentes del Derecho Comunitario europeo. Derecho originario y derivado: reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

4. La organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Especial referencia a la Comunidad de Madrid: origen, características, instituciones de gobierno. Competencias de la Comunidad de Madrid. Clases. En especial las relativas a la Administración Local y Urbanismo.

5. El Municipio. Concepto doctrinal y legal. Organización y competencias del Régimen Común. Creación. Modificación. Extinción. Nombre y capitalidad. Población municipal. Padrón municipal.

6. Órganos de Gobierno de los municipios de Régimen Común. El Alcalde. Antecedentes históricos. Elección. Atribución. Moción de censura y cuestión de confianza. Los tenientes de alcalde. El Pleno. Composición. Funciones. La Junta de Gobierno Local. Régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno. Los órganos complementarios.

7. Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda.

8. El personal al servicio de la Administración Local: adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos y situaciones administrativas. Funcionarios de carrera e interinos, personal eventual y personal laboral.

9. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

10. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. La Ley. Tipos de leyes. Reserva de Ley. Decreto-Ley y Decreto-Legislativo. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Los Tratados Internacionales.

11. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Órganos titulares. Las ordenanzas y reglamentos. Distinción. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales. Límites de la potestad reglamentaria local. Impugnación ante los tribunales. Los bandos. Naturaleza. Publicación. Límites. Impugnación.

12. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación. Objeto de la Ley. Principios generales. Estructura. Derechos de los ciudadanos. Derecho de acceso a archivos y registros.

13. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez. La notificación. Nulidad y anulabilidad. La ejecución. Revisión de oficio.

14. El procedimiento administrativo. Concepto. Interesados. Iniciación. Subsanación y mejora de la solicitud. Medidas provisionales. Ordenación. Términos y plazos. Instrucción. Alegaciones. La prueba en el procedimiento administrativo. Informes. Participación de los interesados. Finalización. Terminación convencional. Resolución. Desistimiento y renuncia. Caducidad. Procedimientos especiales. Potestad sancionadora local.

15. Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales. Interposición. Suspensión de la ejecución. Audiencia a los interesados. Resolución. Clases: recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión.

16. La obligación de la Administración de resolver. El silencio administrativo. Efectos.

17. Singularidades del procedimiento administrativo y del acto administrativo en la esfera local. Los recursos administrativos y la revisión de los actos en vía administrativa en la Administración Local.

18. La Hacienda Local. Competencia local en materia tributaria. Ordenanzas fiscales: contenido y procedimiento de elaboración. Recursos de las Entidades Locales. Clasificación. Tasas. Contribuciones especiales. Precios públicos. Impuestos municipales.

19. Presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Contenido. Procedimiento de elaboración. Ejecución y liquidación del presupuesto. Modificaciones presupuestarias. Autorización de gastos y ordenación de pagos. Control e intervención de las Entidades Locales.

20. Formación y evolución histórica del urbanismo en España. Legislación urbanística aplicable.

21. La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. La competencia municipal.

22. La legislación estatal del suelo: Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo.

23. Derechos y deberes del ciudadano y derechos y deberes de la propiedad del suelo.

24. Bases del régimen del suelo. Situaciones básicas y clasificación del suelo. Deberes de la promoción de las actuaciones urbanísticas.

25. Expropiaciones. Legitimación. Funciones. Ejercicio de la potestad expropiatoria. Procedimiento de determinación del justiprecio. Pago del justiprecio mediante adjudicación de terrenos. Tasación conjunta. Ocupación e inscripción en el registro. Reversión.

26. El régimen de valoraciones del suelo en la legislación estatal del suelo.
27. Valoraciones. Momento al que han de referirse. Valoración del suelo urbano del suelo urbanizable y del suelo no urbanizable. Valoración en supuesto de carencia de plan o sin atribución de aprovechamiento. Deducción de gastos de urbanización pendientes.
28. Valoración de obras, edificaciones, instalaciones, plantaciones. Valoración de arrendamientos, servidumbres, concesiones administrativas y otros derechos reales.
29. Supuestos indemnizatorios. Indemnizaciones por alteraciones del planeamiento. Indemnización por alteración del planeamiento con licencia en vigor. Indemnización por limitaciones singulares. Otros supuestos indemnizatorios.
30. Legislación autonómica. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
31. La ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid. Bases del Plan Regional de Estrategia Territorial. Problemas y oportunidades. Los Programas Coordinados de la Acción Territorial. Los Planes de Ordenación del Medio Natural y Rural.
32. La planificación urbanística. Naturaleza del plan. Tipología de los planes: su jerarquía. Efectos del plan urbanístico.
33. El planeamiento municipal. Los planes generales municipales de ordenación. Objetivos, contenido y determinaciones. Elaboración y aprobación. Ejecución. Revisión y modificación.
34. El plan de sectorización. Objeto, contenido y determinaciones. Elaboración, aprobación y ejecución.
35. El planeamiento de desarrollo. Los planes parciales de ordenación: objeto, contenido y determinaciones; elaboración, aprobación y ejecución.
36. Planes especiales: clases y objeto; contenido y determinaciones. Elaboración, aprobación y ejecución. Estudios de detalle. Objeto, contenido y determinaciones. Elaboración, aprobación y ejecución. Catálogos de bienes y espacios protegidos.
37. Estudios de detalle. Función, contenido, formación y formulación.
38. Los proyectos de urbanización. Contenido sustantivo y documental. Formulación y aprobación.
39. Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión.
40. Determinaciones de la ordenación urbanística (I): determinaciones estructurantes y determinaciones pormenorizadas. Redes públicas.
41. Determinaciones de la ordenación urbanística (II): división y usos del suelo. Edificabilidades y aprovechamientos. Zonas urbanísticas de ordenación pormenorizada.
42. La ejecución del planeamiento urbanístico (I): presupuesto y requisitos. Distribución equitativa de beneficios y cargas. Áreas de reparto. Reparcelación. Parcelación.
43. La ejecución del planeamiento urbanístico (II): obtención y ejecución de redes públicas. Otras cargas del planeamiento urbanístico.
44. La ejecución del planeamiento urbanístico (III): gestión mediante unidades de ejecución. Sistemas de ejecución. El sistema de compensación.
45. La ejecución del planeamiento urbanístico (IV): el sistema de cooperación. El sistema de expropiación. El sistema de ejecución forzosa.
46. Participación ciudadana en la redacción y gestión del planeamiento. Publicidad de los planes información urbanística. Consulta urbanística. Cédula urbanística.
47. Aspectos medioambientales en el desarrollo urbanístico. Concepto y metodología. Legislación y reglamentación europea, estatal, autonómica y municipal para la protección del medio ambiente. Antecedentes normativos. Competencias. El desarrollo sostenible en el marco territorial.
48. Incidencia y control ambiental del planeamiento urbanístico. La evaluación de impacto ambiental. Fases de evaluación. Indicadores de impacto. Procedimientos. Medidas correctoras de impactos ambientales negativos. La declaración de impacto ambiental. Programas de vigilancia. Eficacia de las soluciones adoptadas.
49. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Competencias y tramitación. Actos sujetos. Actos promovidos por las Administraciones Públicas.
50. Concesión de licencias. Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Procedimiento.
51. Disciplina urbanística: inspección, visitas y actas. Medidas de protección, infracciones urbanísticas y su sanción. Obras, construcciones y usos no legitimados por licencia u orden de ejecución. Obras, construcciones y usos legitimados por licencia u orden de ejecución ilegales. Normas para la aplicación de sanciones. Competencias y procedimiento. Responsabilidad y reglas. Fuera de ordenación: concepto y clases.

52. La gestión urbanística en el ámbito de la legislación local. Las modalidades gestoras del urbanismo. Los consorcios y sociedades urbanísticas. Concepto y régimen jurídico.
53. Los convenios urbanísticos. Concepto, clases, contenido, procedimiento de elaboración y publicidad. Normas aplicables a los convenios.
54. El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Majadahonda (I). Disposiciones de carácter general. Preliminares. Disposiciones Generales. Desarrollo y ejecución del Plan. Ejecución del Planeamiento.
55. PGOU de Majadahonda (II). Intervención en la edificación y uso del suelo. Obtención de Sistemas Generales y Dotaciones Públicas. Régimen urbanístico de la propiedad y el suelo. Protección de la legalidad urbanística.
56. PGOU de Majadahonda (III). Condiciones de parcela. Condiciones de posición del edificio en la parcela. Condiciones de ocupación de la parcela por la edificación. Condiciones de edificabilidad y aprovechamiento. Condiciones de volumen y forma de los edificios.
57. PGOU de Majadahonda (IV). Condiciones de las dotaciones y servicios de los edificios. Condiciones de calidad e higiene de los edificios.
58. PGOU de Majadahonda (V). Condiciones de seguridad en los edificios. Condiciones de estética. Condiciones ambientales.
59. PGOU de Majadahonda (VI). Condiciones de los usos. Determinaciones generales. Uso residencial. Uso industrial.
60. PGOU de Majadahonda (VII). Uso de Servicio Terciario. Uso dotacional.
61. PGOU de Majadahonda (VIII). Condiciones de la edificación en casco. Condiciones de la edificación en bloque abierto. Condiciones de la vivienda unifamiliar aislada.
62. PGOU de Majadahonda (IX). Condiciones de los polígonos industriales. Condiciones de mantenimiento de la edificación.
63. PGOU de Majadahonda (X). Condiciones particulares para el desarrollo del plan especial del Monte del Pilar. Condiciones particulares del suelo no urbanizable.
64. El deber de conservación y rehabilitación de los edificios. Normativa reguladora. La declaración de ruina. Supuesto. La ejecución sustitutoria.
65. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Ámbito de aplicación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes de la edificación. Concepto y obligaciones.
66. Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación.
67. El Código Técnico de la Edificación (CTE) (I). Objeto. Ámbito de aplicación y estructura.
68. El CTE (II). Condiciones técnicas y administrativas.
69. El CTE (III). Contenido del proyecto y documentación del seguimiento de la obra.
70. Exigencias básicas de seguridad estructural. (DB SE). Generalidades y documentación.
71. Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (DB SI). Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.
72. Exigencias básicas de seguridad de utilización y accesibilidad (DB SUA).
73. Exigencias básicas de salubridad (DB HS).
74. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
75. Exigencias básicas de protección frente al ruido (DB HR).
76. Exigencias básicas de ahorro de energía (HE).
77. Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
78. Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas
79. Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
80. Legislación estatal y autonómica para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
81. Régimen jurídico de la vivienda protegida. Legislación reguladora y su desarrollo. Vivienda de protección oficial. Vivienda con protección pública. Vivienda a precio tasado. Decreto 11/2005, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid.
82. Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.
83. Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
84. Ordenanza de publicidad exterior de Majadahonda.

85. Ordenanza reguladora de las terrazas accesorias a establecimientos de hostelería y restauración de Majadahonda.

86. Redacción de proyectos de obras. Fases de trabajo. Documentos. Tramitación administrativa. Pliego de condiciones técnicas. Referencias al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

87. Expedientes de licitación y contratación. Clasificación de contratistas. Adjudicación de obras. Replanteo. La dirección de obra. Inicio de la obra. Certificaciones. Medición de la obra. Referencias al RDL 3/2011.

88. Revisión de precios. Fórmulas e índices. Aplicación. Penalización. Suspensión de las obras. Rescisión y resolución del contrato. Extinción. Referencias al RDL 3/2011.

89. Recepción de las obras. Período de garantía. Liquidación y recepción definitiva. Referencias al RDL 3/2011.

90. Implantación de actividades en el territorio. Estudios de impacto ambiental. La licencia de actividades. Control de actividades. El Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y legislación vigente en la Comunidad de Madrid. Tramitación de licencias y relación con la licencia de obras.

91. Liberalización comercial y régimen de declaración responsable. Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de Determinados Servicios. Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial de la Comunidad de Madrid.

92. Redes de Zonas Verdes y Espacios Naturales. Valoración de la integración, adecuación ambiental, cultural y de accesibilidad. Medidas correctoras y protectoras. Criterios de selección de productos y sistemas de ejecución, mantenimiento y conservación. Consideraciones de eficiencia.

93. Legislación sectorial sobre prevención y control integrados de la contaminación. Suelos contaminados. Régimen jurídico en la Comunidad de Madrid. Operaciones de limpieza, descontaminación. Relación con los desarrollos urbanísticos.

94. Ley estatal del Ruido. Desarrollo de la Ley. Régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid.

95. Infraestructuras de abastecimiento de agua y tratamiento de las aguas residuales. Depuración, vertidos y emisiones. La gestión de los residuos urbanos en la legislación sectorial estatal. Ley sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento de la Comunidad de Madrid.

96. Recursos hidrológicos y vías pecuarias. Ley de Aguas; Reglamento del Dominio Público Hidráulico; zonas de afección. Influencia en las condiciones edificatorias de solares o parcelas. Incidencia en las competencias urbanísticas municipales. Coordinación de competencias. Vías pecuarias: legislación del Estado y de la Comunidad.

97. Infraestructuras generales para el transporte viario. Régimen jurídico. Modelo competencial y legislativo. Legislación estatal y autonómica. Coordinación de competencias. Zonas de afección. Limitaciones, servidumbres y expropiaciones. Relación con la ordenación del territorio. Incidencia en el planeamiento.

98. Condiciones urbanísticas de ordenación de espacios públicos. Criterios de intervención. Rehabilitación de espacios urbanos degradados y de inmuebles que deban ser objeto de preservación en la Comunidad de Madrid.

99. Pavimentos urbanos. Tipos. Especial referencia a los pavimentos urbanos en el término municipal de Majadahonda. Pavimentos especiales.

100. Mobiliario urbano. Diseño. Construcción y conservación del mismo. Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización.

101. El alumbrado público en vías urbanas. Criterios de diseño. Alumbrado de seguridad de tránsito, de estancia y ornamental de edificios y espacios. Criterios de selección de productos y sistemas de ejecución, conservación y mantenimiento. Consideraciones de eficiencia.

102. El alumbrado exterior en edificios y espacios públicos. Criterios de diseño. Alumbrado de seguridad, de tránsito, de estancia y ornamental. Criterios de selección de productos y sistemas de ejecución, conservación y mantenimiento.

103. Instrumentos de incidencia en el mercado inmobiliario. Patrimonios públicos de suelo. Constitución, bienes y destino. Derecho de superficie. Derecho de tanteo y retracto. Información y publicidad de precios del suelo.

104. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones en materia de seguridad, higiene y salud en el trabajo. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención. Real Decre-

to 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Principios generales. Fases. Estudio y Plan de seguridad. Obligaciones de los agentes intervinientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Majadahonda, a 17 de octubre de 2014.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Calidad, Organización, Servicios Jurídicos, Seguridad y Movilidad Urbana, José Antonio Carnevali Ramírez.

(02/6.753/14)

